



TABLA DE DERECHOS PECUNIARIOS - SERVICIOS ACADÉMICOS 2022

Marco Normativo: ESAP Acuerdo 006 de 2016, Acuerdo 002 de 2017 y Acuerdo 001 del 02 de Febrero de 2021.

CONCEPTO-DERECHO PECUNARIO	TARIFA	VALOR LIQUIDADO
Cambio de jornada (Tarifa UVT)	0	\$ -
Cambio entre programa y/o modalidad de programa (Tarifa UVT)	0	\$ -
Estudio para homologación de créditos de asignaturas (Tarifa / SMMLV)	0,07	\$ 70.000
Reconocimiento de asignaturas (Tarifa UVT)	1,81	\$ 68.787
Evaluaciones por suficiencia (Tarifa UVT)	2,56	\$ 97.290
Evaluaciones por supletorio (Tarifa UVT)	2,56	\$ 97.290
Evaluaciones por habilitación (Tarifa UVT)	2,56	\$ 97.290
Derechos de grado con ceremonia (General) (Tarifa / SMMLV)	0,269	\$ 269.000
Derechos de grado sin ceremonia (Privado) (Tarifa UVT)	7,21	\$ 274.009
Duplicado de carné (Tarifa / SMMLV)	0,031	\$ 31.000
Duplicado de Diploma (Tarifa / SMMLV)	0,222	\$ 222.000
Copia de Acta de grado (Tarifa / SMMLV)	0,136	\$ 136.000
Curso vacacional AP y APT (Tarifa / SMMLV)	0,117	\$ 117.000
Certificado de contenidos mínimos por asignatura (Tarifa UVT)	0	\$ -
Certificado de calificaciones por periodo (Tarifa UVT)	0	\$ -
Constancia de Estudios (Tarifa UVT)	0	\$ -
Inscripción a los programas de formación de Pregrado y Posgrado (Tarifa / SMMLV)	0,108	\$ 108.000
Matrícula ordinaria del programa de Maestría, por periodo (Tarifa / SMMLV)	9	\$ 9.000.000
Matrícula ordinaria del programa de Especialización, modalidad Distancia (Ciudad Capital) por periodo (Tarifa / SMMLV)	6	\$ 6.000.000
Matrícula ordinaria del programa de Especialización, modalidad Distancia (Ciudad no Capital) por periodo (Tarifa / SMMLV)	5,50	\$ 5.500.000
Matrícula ordinaria de Especialización Virtual, por periodo (Tarifa / SMMLV)	4,0	\$ 4.000.000
Matrícula ordinaria de Especialización Alta Dirección del Estado, componente internacional, por periodo (Tarifa / SMMLV)	7,50	\$ 7.500.000



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Matrícula extraordinaria para los programas de formación de posgrado (Tarifa / SMMLV)	Incremento del valor adicional en un 15%, liquidado sobre el valor de matrícula ordinaria.
Matrícula extraordinaria para los programas de formación de pregrado (Tarifa / SMMLV)	Incremento del valor adicional en un 25%, liquidado sobre el valor de matrícula ordinaria.

Nota: Para efectos de **facturación del valor final a pagar, los valores liquidados serán aproximados al múltiplo de 100 más cercano**, cuando a ello haya lugar, en los términos establecidos por el Acuerdo 006 de 2016, el Acuerdo 002 de 2017 y Acuerdo 001 del 02 de Febrero de 2021.

La tabla de costos por concepto de derechos pecuniarios, podrá ser modificada o actualizada por las autoridades e instancias competentes, de acuerdo con la aplicación de la reglamentación interna establecida por la ESAP.